

### **COMUNICADO N° 1 de 30/07/2013**

En referencia al LLAMADO N° 01/2013 “PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN”, la Corporación Nacional para el Desarrollo, actuando en su calidad de Fiduciaria del “Fideicomiso de Administración Centro de Convenciones y Predio Ferial de Punta del Este” pone en conocimiento las siguientes aclaraciones al Pliego de Condiciones.

**Consulta 1:** ¿El emprendimiento puede llegar a ser declarado de interés turístico, con las exoneraciones típicas de dichos emprendimientos?

**Respuesta:** No habrá exoneraciones para el proyecto ejecutivo y la construcción del Centro de Convenciones y Predio Ferial.

**Consulta 2:** ¿Dentro del monto previsto para imprevistos, pueden considerarse las indexaciones del precio?

**Respuesta:** No. El precio es global no reajutable.

**Consulta 3:** Se pueden variar los tipos de terminaciones solicitadas en la planilla de locales (materiales) dentro de la oferta básica, o cualquier cambio debe ser presentado como oferta alternativa.

**Respuesta:** Cualquier cambio debe ser presentado como oferta alternativa, conforme a lo establecido en la cláusula 2.2.4 del Pliego.